Diputació Barcelona
xarxa de municipis

Consell Comarcal del Baix Llobregat

UNIÓ DE PAGESOS

pla de gestió

i desenvolupament del Parc Agrari del Baix Llobregat

Plan de gestión y desarrollo del Parc Agrari del Baix Llobregat

The Management and Development Plan of the Parc Agrari del Baix Llobregat

Le Plan de Gestion et de Développement del Parc Agrari del Baix Llobregat

Il Piano di Gestione e Sviluppo del Parc Agrari del Baix Llobregat

pla de gestió

i desenvolupament del Parc Agrari del Baix Llobregat

PLAN DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DEL PARC AGRARI DEL BAIX LLOBREGAT 5

THE MANAGEMENT AND DEVELOPMENT PLAN
OF EL PARC AGRARI DEL BAIX LLOBREGAT 27

LE PLA DE GESTIÓ I DESENVOLUPAMENT
DEL PARC AGRARI DEL BAIX LLOBREGAT 49

IL PIANO DI GESTIONE E SVILUPPO
DEL PARCO AGRARIO DEL BAIX LLOBREGAT 71

Edita: CONSORCI PARC AGRARI DEL BAIX LLOBREGAT
Parc Torreblanca, Ctra. N-340 - 08980 Sant Feliu de Llobregat
Tel. 93 685 24 00 - Fax 93 685 18 68 - e-mail: parcagrari@diba.es
Producció: Edicions La Terra S.L. Av. Francesc Cambó, 14, 3r. B - 08003 Barcelona
Tel. 93 268 0900 - Fax 93 268 48 93 - e-mail: ed.laterra@agronet.org
Impressió: Alzamora
Maqueta: Carnero & Garcia
Dipòsit Legal: B-5416-04
ISBN: 84-933586-2-2

PRESENTACIÓN

Cuando empezaba a perfilarse lo que iba a ser el Parc Agrari del Baix Llobregat, este se planteó de entrada como un instrumento para el mantenimiento del espacio agrario, desarrollando al tiempo la actividad económica que le es propia y mejorando la calidad ambiental. De esta forma, el espacio agrario iba a actuar como elemento equilibrador desde los puntos de vista ambiental, económico y territorial.

Se consideró asimismo que el modelo de parque agrario tenía que ser el resultado de las propuestas y las aportaciones de los agentes sociales y económicos y de las administraciones públicas que intervienen en el territorio agrario del delta y del valle bajo del Llobregat. Las experiencias puestas en marcha en otros lugares constituían una referencia, pero estaba claro que había que realizar el proyecto a la medida de nuestra realidad agraria periurbana.

El Pla Gestió i Desenvolupament es un documento que puede responder a la pregunta sobre qué funciones debe desempeñar el Parc Agrari. Por este motivo es una contribución importante para configurar el modelo de parque. Se empezó a redactar en el marco del programa LIFE, que estudiaba cómo tenía que ser y cuál era la viabilidad de un Parc Agrari en el Baix Llobregat.

Con su redacción provisional, el Pla de Gestió i Desenvolupament sirvió como referencia para la actuación del Consorci del Parc Agrari y, algo muy importante, se puso a prueba. Su redacción provisional fue objeto de una amplia consulta con el sector agrario, administraciones y entidades sociales y científicas. El resultado de la experiencia de la aplicación y el resultado de la consulta permitieron la redacción y la aprobación definitiva, en 2002, del Pla de Gestió i Desenvolupament que tiene el lector en sus manos.

Mientras se producía esto, se redactó e inició el proceso de aprobación del Pla Especial del Parc Agrari. Dicho Pla Especial es otra herramienta que sirve para concretar, en este caso urbanísticamente, el modelo de parque.

El Pla de Gestió i Desenvolupament indica los ámbitos de actuación, y lo hace desde la realidad del momento de su aprobación. Con el tiempo, las transformaciones en el territorio y en la actividad agraria del Parc, así como la formulación de nuevas propuestas, motivarán una actualización del Pla. Pero hoy por hoy, éste es el que marca la pauta de las actuaciones para el desarrollo de la actividad agraria, la mejora de las condiciones ambientales y la potenciación de los valores de este territorio. Una tarea necesaria para revalorizar el espacio agrario del Parc en el conjunto del territorio y en la percepción que de él tiene nuestra sociedad.

Rosa Boladeras i Serraviñals
Presidenta del Consorci del Parc Agrari del Baix Llobregat

PRESENTATION

When the plans for the *Parc Agrari del Baix Llobregat* (Baix Llobregat Agricultural Park) began to take shape, the idea was, from the very beginning, to make it a tool for the maintenance of the district's agricultural space, developing the economic activity inherent in it and, at the same time, improving environmental quality. In this way, the agricultural space would act as a balancing factor from an environmental, economic and territorial perspective.

It was also felt that the Agricultural Park's model had to be the result of the proposals and contributions of social and economic players and of the authorities involved in the agricultural lands of the Llobregat river's delta and lower valley. The experience of projects in other places provided a useful point of reference, but it was clear that the project would have to be carried out in a way that would be tailor-made for our periurban agricultural situation.

The Management and Development Plan is a document which may provide a response to the question "what role should the Agricultural Park play?". It is thus an important contribution to the job of configuring the Park's model. Work on drawing it up began within the framework of the LIFE Programme, which studied how an Agricultural Park in the Baix Llobregat should be and whether it would be viable.

In draft form, the Management and Development Plan was used as a point of reference for the actions of the Agricultural Park's Consortium and, importantly, it was put to the test. The draft was subject to wide-ranging consultation in the agricultural industry and with authorities and social and scientific organisations. The result of the experiences of implementing it and of the consultation process led, in 2002, to the definitive wording and approval of the Management and Development Plan readers have in their hands today.

Whilst this was occurring, the Agricultural Park's Special Plan was drawn up and its approval process commenced. This Special Plan is another tool which will lead, this time from a planning viewpoint, to specifying the Park's model.

The Management and Development Plan indicates the Park's scope of action and does so from the perspective of the situation at the time of its approval. Over the course of time, changes in the Park's landscape and agricultural activities, as well as the formulation of new proposals, will lead to an updating of the Plan. But, for now, the Plan will set the framework for work on developing agricultural activities, improving environmental conditions and boosting the values of the area. This is a vital task in the job of enhancing the Park's agricultural lands and the perception held of it in our society.

Rosa Boladeras i Serraviñals
President of the *Consorci del Parc Agrari del Baix Llobregat*

PRÉSENTATION

Alors que commençait à se profiler ce qui allait être le Parc Agrari del Baix Llobregat, c'est d'emblée qu'on le considéra comme un instrument capable de conserver l'espace agraire, tout en développant l'activité économique qui lui est propre et en améliorant la qualité de l'environnement. L'espace agraire agirait donc comme élément équilibrant du point de vue de l'environnement, du point de vue économique et territorial.

On considère également que le modèle du Parc Agrari devait être le résultat des propositions et des apports des agents sociaux et économiques ainsi que des administrations publiques qui interviennent sur le territoire agraire du delta et de la basse vallée du Llobregat. Les expériences qui eurent lieu ailleurs sont une référence, mais il était bien clair qu'il fallait réaliser le projet à la mesure de notre réalité agraire périurbaine.

Le Pla de Gestió i Desenvolupament est un document qui peut répondre à la question quel est le rôle du Parc Agrari. C'est pour cela qu'une contribution est très importante pour la configuration du modèle du Parc. Le Pla fut d'abord rédigé dans le cadre du programme LIFE, qui étudiait comment i devait être et quelle serait la viabilité d'un Parc Agrari au Baix Llobregat.

Grâce à sa rédaction provisoire, le Pla de gestió i Desenvolupament servit de référence pour l'action du Consorci du Parc Arari et chose très importante, il fut mis à l'essai. La rédaction provisoire fut l'objet d'une large consultation dans le secteur agraire, dans les administrations et les entités sociales et scientifiques. Le résultat de l'expérience de l'application et le résultat de la consultation vont permettre la rédaction et l'approbation définitive en 2002 du Pla de gestió i Desenvolupament que vous avez dans les mains.

Pendant ce temps-là, on rédigea et on mit en voie d'approbation le Pla Especial du Parc Agrari. Le Pla Especial est un autre outil de travail servant à concrétiser, dans ce cas précis de manière urbanistique, le modèle du Parc.

Le Pla de Gestió i Desenvolupament délimite les cadres d'actions et il le fait à partir de la réalité du moment de son approbation. Avec le temps, les transformations dans le territoire et dans l'activité agraire du Parc, ainsi que la formulation de nouvelles propositions, motiveront la mise en action du Pla. Mais, maintenant, c'est bien lui qui marque l'ordre des actions pour le développement de l'activité agraire, l'amélioration des conditions de l'environnement et la stimulation des valeurs de ce territoire. Une tâche nécessaire pour revaloriser l'espace agraire du Parc dans l'ensemble du territoire et dans la perception qu'en a notre société.

Rosa Boladeras i Serraviñals
Présidente du Consorci del Parc Agrari del Baix Llobregat

PRESENTAZIONE

Sin dalle prime mosse, quando cominciava appena a delinearsi ciò che doveva essere il Parco Agrario del Baix Llobregat, il progetto fu concepito come uno strumento volto a conservare lo spazio agrario, sviluppando al tempo stesso l'attività economica che gli è propria e migliorando la qualità ambientale. In questo modo, lo spazio agrario avrebbe agito come elemento di equilibrio dal punto di vista ambientale, economico e territoriale.

Fu anche stabilito che il modello di Parco Agrario dovesse essere il risultato delle proposte e dei contributi provenienti dalle diverse parti sociali ed economiche e dalle amministrazioni pubbliche presenti sul territorio agrario del delta e della bassa valle del Llobregat. Le esperienze già avviate in altri luoghi costituivano un punto di riferimento, ma era chiaro che bisognava realizzare il progetto a misura della nostra realtà agraria periurbana.

Il Piano di Gestione e Sviluppo è un documento che può rispondere alla domanda su quali sono le funzioni del Parco Agrario. È quindi un contributo importante per delineare il modello di Parco. L'elaborazione del Piano prende le mosse nell'ambito del programma LIFE, che studiava come doveva essere e qual era l'attuabilità di un Parco Agrario nella zona del Baix Llobregat.

Nella sua redazione provvisoria, il Piano di Gestione e Sviluppo è servito come punto di riferimento per l'operato del Consorzio del Parco Agrario e, cosa molto importante, è stato messo a prova. Il testo provvisorio è stato oggetto di un'ampia consultazione con il settore agrario, con le amministrazioni e con gli organismi sociali e scientifici. Il risultato dell'esperienza dell'applicazione del piano e il risultato di questo confronto hanno reso possibile la stesura e approvazione definitiva nel 2002 del Piano di Gestione e Sviluppo che avete ora in mano.

Nel frattempo veniva redatto il Piano Speciale del Parco Agrario e avviato il processo per la sua approvazione. Il Piano Speciale è un altro strumento volto a concretizzare il modello di Parco, in questo caso dal punto di vista urbanistico.

Il Piano di Gestione e Sviluppo indica gli ambiti di intervento e lo fa partendo dalla realtà del momento in cui è stato approvato. Con l'andare del tempo, le trasformazioni nel territorio e dell'attività agraria del Parco e la formulazione di nuove proposte saranno motivo di aggiornamento del Piano. Ma per il momento il piano attuale assolve il compito di definire gli interventi per lo sviluppo dell'attività agraria, per il miglioramento delle condizioni ambientali e per il potenziamento dei valori del territorio. Un compito necessario per rivalorizzare lo spazio agrario del Parco nel complesso del territorio e nella percezione che ne ha la nostra società.

Rosa Boladeras i Serraviñals
Presidente del Consorzio del Parco Agrario del Baix Llobregat

PLAN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PARC AGRARI DEL BAIX LLOBREGAT

ÍNDICE

1 **INTRODUCCIÓN** 9

1.1 Antecedentes 9

1.2 El programa LIFE de la UE 10

1.3 Proceso de consolidación del Parc Agrari 11

2 **EL PLAN DE GESTIÓN Y DESARROLLO (PDG)** 13

2.1 El Plan 13

2.2 La gestión y el desarrollo 13

2.3 La finalidad 14

3 **LA ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO** 16

4 **OBJECTIVO GENERAL Y LÍNIAS ESTRATÉGICAS** 17

5 **OBJECTIVOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS** 19

1. INTRODUCCIÓN

Desde hace años, el territorio agrario del delta y del valle bajo del Llobregat ha sufrido un proceso de deterioro que se manifiesta en distintas intensidades según el lugar. Este proceso, ocasionado por la intrusión en el espacio agrario de unas actividades ajenas a él, infraestructuras viarias que lo trocean, vertidos, instalaciones de imagen precaria, contaminación de las aguas superficiales y acuíferos, etc., afecta a las funciones que realiza el espacio agrario en el conjunto del territorio, y se manifiesta de forma patente en la pérdida de calidad ambiental y en el abandono de la actividad agrícola profesional.

La agricultura del delta y del valle bajo es una agricultura periurbana, es decir, la que viene condicionada por un entorno urbano que ejerce sobre ella unos impactos negativos que inciden en su viabilidad económica, aunque al mismo tiempo le ofrece ciertas oportunidades. Estos mismos impactos periurbanos actúan como principales impulsores de la degradación ambiental del territorio.

Sin embargo, el Baix Llobregat es una de las comarcas con una de las agriculturas más productivas de Cataluña a pesar de que el impulso productivo hortofrutícola de otras zonas del Estado español, la competencia de países terceros y la internacionalización del mercado tienen una importante incidencia en la rentabilidad de las empresas agrarias de la comarca, que presentan, como se ha dicho, notables limitaciones. Este marco competitivo exige una modernización de las explotaciones y la apertura de nuevos canales de comercialización que hagan posible aportar al mercado productos de calidad, respondiendo así a sus nuevas exigencias. Hay que poder aprovechar al máximo también la renta de situación que le ofrece el hecho de estar situado en un medio densamente poblado como es el del área metropolitana de Barcelona.

La ejecución de las infraestructuras previstas en el Pla del Delta está generando nuevos impactos sobre el espacio agrario, con unas repercusiones directas sobre las propias empresas agrarias y otras indirectas, que van más allá de la simple ocupación del terreno agrario, ejerciendo un efecto difuso sobre el conjunto del territorio y las explotaciones agrícolas, por lo cual se hace necesario minimizar dichos impactos.

Los efectos añadidos a la situación actual que pueden generar estas actuaciones en la actividad agraria a corto y medio plazo obligan a plantear un modelo de futuro para el espacio agrario, que ha de ser también un nuevo modelo de futuro del territorio y de los municipios del delta y del valle bajo.

El espacio agrario lleva a cabo funciones positivas de tipo medioambiental (pulmón verde, equilibrio territorial, generador de paisaje, etc.), económico (está ocupado por explotaciones agrícolas que desarrollan una actividad económica) y social (como puesto de trabajo de muchos campesinos y espacio cultural y de ocio de los ciudadanos en cuanto a las zonas naturalizadas).

La conservación del espacio agrario no puede llevarse a cabo sin una agricultura económicamente viable, y esta no es posible sin unos campesinos que realicen su actividad, ya sea a tiempo completo o parcial, con unas condiciones de estabilidad, con unas perspectivas de futuro, y que obtengan, además, unas rentas adecuadas.

1.1 Antecedentes

La idea y las primeras reflexiones sistemáticas sobre la creación de un parque agrario en el llano del Llobregat vienen de lejos. Así pues, en 1994, el Patronat de Promoció Agrícola del Consell Comarcal del Baix Llobregat elaboró el documento "*El futur de l'agricultura del delta i de la vall baixa del Llobregat en el marc del Pla infraestructures i medi ambient. Proposta de Parc Agrícola del Llobregat*", en el que se hacía una reflexión sobre la necesidad de encontrar un nuevo instrumento que permitiera resolver los problemas del espacio agrícola que el marco actual había demostrado que no podía solucionar.

Desde hace años, Unió de Pagesos del Baix Llobregat, como organización profesional agraria, ha situado la problemática periurbana en el centro de su actuación sindical, reivindicando una solución de los problemas existentes, los cuales, caso de que se mantengan, hipotecan el futuro de la agricultura.

El Plan estratègico del Baix Llobregat, en su segunda fase de elaboración en 1995, planteaba también en sus objetivos el de "*garantizar la estabilidad de las zonas agrícolas y sus condiciones de viabilidad*", y manifestaba que "*los parques agrícolas se presentan como un marco para el desarrollo de esta política, destacando así la relevancia que se da al proyecto de Parc Agrari del Llobregat*".

El Parc Agrari es una figura y un modelo de gestión del territorio innovador y está orientado a dar respuesta a la problemática de cada caso concreto, sin que exista un modelo preestablecido. En Europa, encontramos distintos modelos de gestión del espacio agrario periurbano (Milán, Aubagne, Grenoble, etc.) con unas características adaptadas a los objetivos de cada lugar.

El concepto de "parque" se está utilizando cada vez más para identificar un espacio de calidad con una gestión específica. Así pues, se pueden encontrar zonas industriales denominadas parque tecnológico, parque de actividades económicas o parque de actividades empresariales. Existen también grandes superficies comerciales denominadas parque comercial, entre otros ejemplos, muy alejados todos ellos de la imagen de jardín público que inicialmente podría sugerir la palabra "parque".

Por otro lado, a mediados de los noventa, ante las políticas medioambientales y de planeamiento llevadas a cabo por el resto de administraciones, del tipo de desarrollo territorial metropolitano que se estaba produciendo en aquel momento y a partir de las experiencias de la acción concreta de planificación y gestión de espacios naturales que esta institución aplicaba desde hacía más de 20 años, la Diputación de Barcelona formulaba una nueva propuesta para la gestión del sistema de los espacios libres de la región metropolitana de Barcelona: el **proyecto de la Anella Verda**, donde el espacio agrario del delta y el valle bajo del Llobregat tenía que ejercer un papel fundamental de eslabón.

Al mismo tiempo, la Diputación de Barcelona iniciaba una nueva estrategia de gestión de los espacios protegidos, promoviendo una figura innovadora de gestión: el **Consorci**, que dejaba patente el protagonismo del mundo local y de las entidades socioeconómicas en la protección y gestión de estos espacios.

La configuración final del proyecto de la Anella Verda ha implicado la protección de un continuo de más de 15.000 hectáreas alrededor del área metropolitana, con los parques naturales —u otros espacios análogos— como núcleos o nódulos de la **Xarxa de Parcs de la Diputació de Barcelona**, complementados y enlazados por espacios de conexión y transición que dan sentido al conjunto del sistema.

Con todos estos antecedentes, a principios de 1996, la Diputació de Barcelona encargó a Unió de Pagesos la redacción de un estudio sobre la "*Implementació d'un Parc Agrari a la comarca del Baix Llobregat*", para establecer el marco conceptual que definiera el alcance y las características generales de un parque agrario para el valle bajo y delta del Llobregat. De esta forma se podía disponer de referencias concretas sobre el territorio agrario, su problemática y la posibilidad de iniciar actuaciones.

1.2 El programa LIFE de la UE

Durante la primavera de 1996, coincidiendo con la apertura del plazo para la presentación de propuestas para el programa LIFE de la Unión Europea —que tenía como objetivo prioritario la redacción de proyectos que implicaran la mejora de las condiciones ambientales de los territorios costeros— se produce, pues, la convergencia de voluntades de la Diputació de Barcelona, el Consell Comarcal del Baix Llobregat y Unió de Pagesos de buscar una nueva fórmula para la promoción del espacio agrario del delta y valle bajo del Llobregat.

Por esta razón, dichas entidades presentaron una propuesta al programa LIFE con el título "Elaboración de propuestas técnicas y normativas y realización de actuaciones piloto para la conservación, mejora y promoción econó-

mica de la zona agrícola periurbana de la región metropolitana de Barcelona. Proyecto de Parque Agrario del Baix Llobregat".

En diciembre de 1996, la Unión Europea comunicó oficialmente la aceptación del proyecto con un plazo de ejecución de dos años, desde setiembre de 1996 hasta setiembre de 1998, que consistía básicamente en la redacción del proyecto del Parc Agrari del Baix Llobregat y la ejecución de actuaciones piloto en algunos lugares del territorio que habían de tener carácter demostrativo, ya que tenían que actuar como ejemplo para otras zonas de la Unión Europea con problemáticas similares.

Además de llevar adelante el programa LIFE, se creyó oportuno iniciar un amplio proceso que consolidara y desarrollara el espacio del valle bajo y delta del Llobregat, tratando de forma especial lo que el Pla General Metropolità de Barcelona, aprobado en 1976, contemplaba con la calificación urbanística de "suelo rústico de valor agrícola protegido" (zona 24).

En este sentido, en 1997 se encargaban once trabajos de ámbito sectorial a distintos profesionales y especialistas, además de un estudio sobre la "*Viabilidad legal de la propuesta de creación del Parc Agrari del Baix Llobregat*" a la Càtedra de Dret Administratiu de la Universitat de Barcelona y la redacción del plan especial al Departament d'Urbanisme i Ordenació del Territori de la Universitat Politècnica de Catalunya.

1.3 Proceso de consolidación del Parc Agrari

Tanto en los estudios previos de puesta en marcha del parque como en los sectoriales se ponía especial énfasis en resaltar que el Parc Agrari del Baix Llobregat tenía que caracterizarse por **la gestión, orientada a conseguir unas explotaciones viables en el marco de una agricultura sostenible integrada en el territorio y en el entorno natural, y por otorgar un uso social ordenado a los espacios agrarios y naturales.**

Después de todo este proceso, finalmente, en junio de 1998 se constituye el Consorci del Parc Agrari del Baix Llobregat, integrado inicialmente por la Diputació de Barcelona, el Consell Comarcal del Baix Llobregat y la Unió de Pagesos, al que se incorporan posteriormente los Ayuntamientos de Castelldefels, Gavà, Viladecans, el Prat de Llobregat, l'Hospitalet de Llobregat, Cornellà, Sant Boi de Llobregat, Santa Coloma de Cervelló, Sant Joan Despí, Sant Feliu de Llobregat, Molins de Rei, Sant Vicenç dels Horts, Pallejà y el Papiol.

Durante este mismo año se redacta también el Pla de Gestió i Desenvolupament, documento resultado de amplios debates entre los socios promotores del Parc Agrari del Baix Llobregat (Diputació de Barcelona, Consell Comarcal del Baix Llobregat y Unió de Pagesos) y del cual se hizo una edición con la propuesta provisional de documento ampliamente divulgada mediante un envío a todos los sectores implicados en el parque agrario: campesinos, técnicos y políticos.

Esta propuesta provisional fue valorada por la empresa EURUP, S.L. durante los meses de enero a marzo de 1999, con profesionales del Col·legi de Doctors i Llicenciats en Ciències Polítiques i Sociològiques de Catalunya, a partir de un modelo de encuestas a profesionales agrarios y titulares de explotaciones agrarias del Parc Agrari.

El Consell Plenari del Consorci del Parc Agrari del Baix Llobregat reunido el día 5 de junio de 2002 aprueba definitivamente este plan, introduciéndole sólo pequeñas modificaciones fruto de la experiencia adquirida durante estos años de gestión efectiva y de las aportaciones hechas por los diferentes colectivos consultados.

La Diputació de Barcelona reunida en sesión plenaria, y a propuesta del Ple del Consorci del Parc Agrari, aprobó, el 4 de marzo de 1999, el Avanç de Pla Especial del Parc Agrari del Baix Llobregat y posteriormente inició la redacción de la documentación escrita y gráfica necesaria para la tramitación de la aprobación inicial del Pla Especial, tenien-

do como referencia los estudios sectoriales, la documentación del Avanç del Pla Especial y el Pla de Gestió i Desenvolupament.

El Consell Plenari del Consorci del Parc Agrari del Baix Llobregat, reunido el 15 de julio de 2002, daba conformidad al documento del Plan Especial de Protección y Mejora del Parc Agrari del Baix Llobregat y proponía al Consell Comarcal del Baix Llobregat, en cuanto Administración competente, el inicio de los trámites para su aprobación. El Ple del Consell Comarcal acordaba la aprobación inicial del Pla Especial el mismo 15 de julio.

Posteriormente, pasado el periodo de alegaciones y una vez incorporadas las modificaciones pertinentes, el Ple del Consell Comarcal, reunido el 17 de febrero de 2003, daba el visto bueno al nuevo documento de plan especial a fin de proceder a su aprobación provisional e iniciar los trámites para su aprobación definitiva.

La figura de "parc agrari" es una propuesta de actuación en el terreno agrario que pone de manifiesto la voluntad de preservar los valores territoriales y de potenciar las funciones que le son propias. Se trata de una figura orientada básicamente a la gestión de un territorio agrario mediante tres instrumentos fundamentales que garanticen la estabilidad territorial, promuevan el desarrollo y posibiliten la dinamización.

En el caso del Parc Agrari del Baix Llobregat, estos instrumentos son:

1. El **ente gestor** que, dotado de iniciativa, de recursos humanos, económicos y de competencias, promueva el desarrollo económico de las explotaciones agrarias y el mantenimiento y la mejora de la calidad ambiental del Parc Agrari, partiendo de una gestión integral del espacio agrario (art. 4 de los estatutos), que en el estudio de ejecución se concretan en cuatro ámbitos generales: la producción, la comercialización, los recursos y el medio, que se recogen en los artículos 4 (finalidad) y 6 (funciones) de los estatutos del Consorci del Parc Agrari.

2. El **plan especial** que, como figura urbanística, delimita el ámbito territorial del Parc Agrari, regula su utilización y define sus infraestructuras generales.

3. El **plan de gestión y desarrollo**, que establezca las líneas estratégicas, los objetivos específicos y las medidas de actuación para los distintos ámbitos de gestión del ente, basándose en el objetivo general del parque y el acuerdo entre los miembros del ente.

2. EL PLAN DE GESTIÓN Y DESARROLLO (PGD)

2.1 El plan

Los estatutos del Consorci establecen como una de sus funciones (art. 6.1) la de redactar planes. Además, una de las competencias del Consell Plenari (art. 10.f) es la de aprobar la propuesta anual de Pla de gestió.

Es evidente que el Pla de Gestió previsto en los estatutos se refiere básicamente a un plan en el que se prevén las actuaciones de ejecución inmediata, pero es importante elaborar un plan que defina un marco de actuación que tenga vigencia a medio y largo plazo (el Pla de gestió i desenvolupament).

Por otra parte, el plan especial tendrá que definir un programa de actuación que, una vez aprobado junto con dicho plan, implica a las Administraciones en sus presupuestos y las faculta para actuar en la ejecución del *programa de actuación*. Otra cosa es el Pla de Gestió i Desenvolupament.

El Pla de Gestió i Desenvolupament (PGD), elaborado inicialmente en el marco del programa LIFE, es un acuerdo institucional entre los agentes implicados en el Consorci del Parc y tiene la voluntad de definir el marco general de actuación del que habrán de desprenderse medidas concretas.

Un plan es un documento que establece un escenario de actuación y las determinaciones necesarias para asegurar la consecución, en el ámbito establecido, de unos objetivos que predetermina.

El Pla Especial (PE) y el Pla de Gestió i Desenvolupament (PGD) tienen el mismo escenario: el Parc Agrari, a pesar de presentar unas características distintas sobre la base de las finalidades que tienen definidas y de su marco competencial. El Pla Especial tiene finalidades urbanísticas y territoriales y sus propuestas son "normativas" por ley, y el PDG tiene unas finalidades de gestión, sus propuestas son "indicativas" y se convierten en "normativas" exclusivamente en el marco de la voluntad que los miembros se hayan establecido.

De hecho, el Pla Especial presentado para su aprobación definitiva tiene que desarrollarse, en el ámbito definido en el propio documento, en la redacción en un máximo de seis años, de un total de seis documentos de Plans Rectors de Desenvolupament (PRD), que hacen referencia a la producción agraria, los caminos, los recursos hídricos, los usos sociales y los periurbanos, así como a la mejora ambiental y paisajística. Lo que pretenden estos PRD es abrir un debate sobre cómo ordenar el Parc y cómo impulsar la consolidación de las explotaciones agrarias, a partir de lo que ha ido llevando a cabo la gestión del Consorci, siguiendo las directrices del PGD vigente. Del resultado de los PRD tiene que surgir, en lo que sea necesario, una posterior modificación especial urbanística (hoy por hoy básicamente de delimitación), adaptándolo a las nuevas necesidades que se hayan pactado, así como un nuevo Pla de Gestió i Desenvolupament que incorporará todo lo referente a la gestión.

2.2 La gestión y el desarrollo

Gestión implica toma de decisión y voluntad en la ejecución de determinados objetivos. La gestión supone medidas para desarrollar, establecer responsabilidades y procedimientos, así como contar con recursos.

Desarrollar significa hacer activo algo latente, promover el nacimiento o crecimiento.

La gestión del parque tiene que ser conservadora en la protección de sus valores, debe tener una actitud positiva, imaginativa, creadora y, en consecuencia, activar las funciones del parque agrario. Los valores deben protegerse, las funciones, desarrollarse. Lo que tiene una importancia fundamental en un parque agrario (sin excluir ninguna de las demás) son las funciones económicas que se desarrollan en su interior, teniendo en todo momento presente, por supuesto, no estropear, y si es posible mejorar, sus valores productivos, ecológicos y culturales.

El Pla de Gestió i Desenvolupament es, en definitiva, el establecimiento de unas medidas de ejecución, de unos objetivos para activar y dinamizar el Parc Agrari del Baix Llobregat.

El PGD no es sólo un plan de objetivos, sino que se implica más y establece las medidas que cree que hay que aplicar desde el inicio de la puesta en marcha del parque, con un criterio de temporalidad amplio. Es un plan que se compromete a "gestionar" y "desarrollar".

El PGD es también un plan sectorial, puesto que actúa en un sector productivo determinado (el agrario), aunque con un criterio de integralidad, de globalidad, considerando el ámbito de actuación un sistema agrario (agroecosistema), es decir, una unidad funcional ("todo tiene relación con todo y a la vez con su conjunto").

El PGD es asimismo un plan estratégico, puesto que, al ser de "desarrollo", se proyecta hacia el futuro estableciendo grandes líneas de actuación que posteriormente concreta en objetivos específicos y medidas.

En definitiva, creemos que debe mantenerse el nombre de Pla de Gestió i Desenvolupament, ya que conceptualmente es también un plan sectorial, de objetivos y estratégico que despliega la voluntad de poner en marcha un parque agrario en el Baix Llobregat.

Partiendo de lo que se ha indicado, el Pla de Gestió i Desenvolupament del Parc Agrari del Baix Llobregat se podría definir como:

> *Documento que recoge el acuerdo institucional tomado entre los agentes implicados en el Consorci del Parc Agrari del Baix Llobregat, respecto a la necesidad de poner en marcha un parque sobre la base de la gestión integral del espacio agrario y que expresa formalmente, por medio de un objetivo general, unas líneas estratégicas que hay que desarrollar a medio y largo plazo y unos objetivos específicos que se concretan en la voluntad de ejecutar medidas que se consideran importantes para el desarrollo del Parc.*

2.3 La finalidad

El Pla de Gestió i Desenvolupament del Parc Agrari del Baix Llobregat tiene la finalidad básica de consolidar el espacio agrario y hacer posible la mejora de las rentas de las empresas agrarias mediante la consecución de la eficiencia de las infraestructuras y servicios generales, el impulso de sistemas de producción y comercialización adecuados a las necesidades del mercado y, en definitiva, modernizar las explotaciones agrarias a fin de que puedan conseguir su viabilidad empresarial.

Dicha actuación debe llevarse a cabo desde tres perspectivas: a) en armonía con el medio natural y abierta a su conocimiento, b) bajo el criterio del "partenariado", es decir, el Consorci del Parc Agrari actúa en el ámbito de la dinamización económica por medio de unos acuerdos específicos con entidades y empresas del sector agrario para desarrollar iniciativas que implican el avance en unos objetivos coincidentes, y c) en colaboración con los Ayuntamientos —miembros del Consorci—, sobre todo en cuanto a las competencias de las que son titulares, por ejemplo muchas de las infraestructuras y servicios generales, disciplina urbanística, etc.

La armonía con el medio natural se materializa en la voluntad de desarrollar una agricultura que tienda a la sostenibilidad, o sea, que mantenga y mejore el nivel de productividad y garantice la persistencia del sistema ambiental, social y económico. Esta sostenibilidad será posible si está asociada a la capacidad del sistema agrario (agrosistema) de recuperarse de las perturbaciones producidas por cambios en el ambiente de mayor o menor intensidad y duración (calidad de las aguas, sequías, plagas, calidad del terreno, inundaciones, etc.). Se trata de que el desarrollo actual no ponga en peligro a las generaciones futuras.

2. EL PLAN DE GESTIÓN Y DESARROLLO (PGD)

La agricultura sostenible tiene que conservar los recursos del agua, del terreno y también los genéticos, no debe deteriorar el medio y ha de ser técnicamente apropiada, económicamente viable y socialmente aceptable. En definitiva, que sin estropear los recursos, sea posible la generación de rentas agrarias que permitan la viabilidad de la actividad agraria.

Otro elemento que cabe destacar, como se ha indicado anteriormente, se refiere a la necessidad del "partenariado", como forma de relación preferente con el sector agrario para impulsar proyectos conjuntamente. Esta voluntad de concertación a la hora de desarrollar proyectos pasa a ser un factor importante en el Consorci del Parc, puesto que este tiene como uno de sus objetivos: "establecer acuerdos de colaboración con otras entidades sin ánimo de lucro, que coincidan esencialmente con los objetivos del Consorci" (art. 5.6), "colaborar con las autoridades competentes en el ámbito del espacio agrario" (art. 5.7) y "promocionar la captación, coordinación y gestión de ayudas y fondos comunitarios y de otras administraciones y entes que puedan otorgarlos" (art. 4.8). En definitiva, además de ser un órgano ejecutor de actuaciones, tiene que actuar como coordinador y motor que promueva e impulse iniciativas que habrán de ejecutar distintos agentes.

3. LA ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

El PDG se estructura sobre la base de un objetivo general, unas líneas estratégicas y unos objetivos específicos que se concretan en unas medidas de actuación. El objetivo general responde a la definición del Parc Agrari del Baix Llobregat y, por consiguiente, a lo que tiene que ser "inalterable". Las líneas estratégicas y los objetivos específicos interpretan y desarrollan el objetivo general y, por tanto, tienen voluntad de duración en el tiempo. Las medidas son las concreciones, las actuaciones a realizar, que están supeditadas a unos criterios de priorización y de presupuesto disponible y, por lo tanto, de concreción anual en el Pla de Gestió que prevén los estatutos del Consorci.

A cada medida le corresponde una ficha, donde se hace su descripción y se indican los objetivos que ayudan a sintetizar la propuesta y a concretar lo que realmente se pretende al proponerla. Las directrices de la ficha describen las actuaciones y recomendaciones que hay que llevar a cabo para conseguir alcanzar los objetivos de la medida. La reflexión sobre las "consecuencias de la falta de aplicación" lleva de forma directa a priorizarla. El hecho de definir los agentes implicados y la relación de la medida con otras facilita el establecimiento de estrategias de actuación para su puesta en marcha. En definitiva, el hacer el ejercicio de rellenar las fichas de cada medida facilita la comprensión y ayuda a establecer prioridades y estrategias de actuación.

4. OBJECTIVO GENERAL Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

El Parc Agrari del Baix llobregat tiene como objetivo general:

Consolidar y desarrollar la base territorial y facilitar la continuidad de la actividad agraria, impulsando programas específicos que permitan preservar los valores y desarrollar las funciones del espacio agrario en el marco de una agricultura sostenible integrada en el territorio y en armonía con el medio natural.

Este objetivo general se orienta hacia cinco ***líneas estratégicas***:

1. Conseguir la eficiencia de ***las infraestructuras y los servicios generales*** del territorio agrario.

2. Promocionar sistemas de ***producción y comercialización*** que favorezcan el incremento de las rentas generadas por las explotaciones agrarias.

3. Fomentar la implantación de servicios y la ***modernización de las explotaciones agrarias*** para mejorar su viabilidad.

4. Conseguir un ***espacio de calidad*** integrado en el territorio y en armonía con el medio natural.

5. Consolidar y dar a conocer el ***patrimonio natural y cultural*** del Parc Agrari sin interferencias con la actividad agraria.

Estas cinco líneas estratégicas se desarrollan en 15 objetivos específicos y 49 medidas de actuación concretas que recogen, ordenadas, las distintas propuestas presentadas en los estudios generales y sectoriales realizados previamente.

5. OBJECTIVOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS

5. OBJECTIVOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS

Líneas estratégicas	Objetivos específicos
1. CONSEGUIR LA EFICIENCIA EN LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS GENERALES DEL TERRITORIO AGRARIO	**1.1.** MEJORAR LA EFICIENCIA DE LA RED DE CAMINOS **1.2.** MEJORAR LA EFICIENCIA DE LA RED DE DRENAJE **1.3.** MEJORAR LA CALIDAD DE LAS AGUAS DE RIEGO Y LA EFICIENCIA DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN **1.4.** GARANTIZAR LA SEGURIDAD RURAL
2. PROMOCIONAR SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN QUE FAVOREZCAN EL INCREMENTO DE LAS RENTAS GENERADAS POR LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS	**2.1.** PROMOVER LA INTRODUCCIÓN DE NUEVAS TÉCNICAS AGRÍCOLAS, SOBRE TODO LAS MÁS RESPETUOSAS CON EL MEDIO **2.2.** IMPULSAR LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD GANADERA PARA HACERLA VIABLE, CUMPLIENDO LAS NORMATIVAS VIGENTES **2.3.** PROMOVER LA COOPERACIÓN ENTRE LOS CAMPESINOS PARA VALORAR LAS PRODUCCIONES Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESO AL MERCADO DE FORMA COMPETITIVA
3. FOMENTAR LA IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS Y LA MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS PARA MEJORAR SU VIABILIDAD	**3.1.** IMPULSAR LA IMPLANTACIÓN Y EL DESARROLLO DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS AGRARIAS QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN DE VALOR AÑADIDO A SUS PRODUCTOS **3.2.** PROMOVER UNA NORMATIVA DEL ESPACIO AGRARIO QUE POSIBILITE EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS AGRARIAS **3.3.** APOYAR LA ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y EL DIMENSIONADO DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS A LOS REQUISITOS QUE PERMITAN SU VIABILIDAD
4. CONSEGUIR UN ESPACIO DE CALIDAD INTEGRADO EN EL TERRITORIO Y EN ARMONÍA CON EL MEDIO NATURAL	**4.1.** MEJORAR LAS RELACIONES ENTRE LAS ZONAS NATURALES Y LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD AGRÍCOLA, ATENUANDO LOS IMPACTOS DE LA FAUNA SALVAJE **4.2.** RECUPERAR ZONAS DEGRADADAS Y TRASLADAR O ERRADICAR LAS INSTALACIONES AJENAS AL MEDIO AGRARIO **4.3.** VELAR POR LA DISCIPLINA URBANÍSTICA Y LA VIGILANCIA MEDIOAMBIENTAL Y LLEVAR A CABO UN CUIDADOSO SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL PARC AGRARI
5. CONSOLIDAR Y DAR A CONOCER EL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL PARC AGRARI SIN INTERFERENCIAS CON LA ACTIVIDAD AGRARIA	**5.1.** ORDENAR Y ACONDICIONAR LOS ESPACIOS Y LOS ACCESOS DE USO PÚBLICO EN EL PARC AGRARI **5.2.** DIFUNDIR LOS VALORES PRODUCTIVOS, ECOLÓGICOS Y CULTURALES DEL PARC AGRARI

5. OBJECTIVOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS

Líneas estratégicas	Objetivos específicos	Medidas
1. CONSEGUIR LA EFICIENCIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS GENERALES DEL TERRITORIO AGRARIO	**1.1.** MEJORAR LA EFICIENCIA DE LA RED DE CAMINOS	**1.1.1.** Elaborar un plan de ordenación de caminos que establezca los usos y las características y mejore la red de comunicaciones viarias del Parc Agrari
		1.1.2. Elaborar un programa de acondicionamiento de los caminos para adaptarlos a las propuestas de su plan de ordenación
		1.1.3. Elaborar un plan plurianual de conservación de caminos
	1.2. MEJORAR LA EFICIENCIA DE LA RED DE DRENAJE	**1.2.1.** Elaborar un programa de actuaciones para resolver las deficiencias de la red de drenaje del Parc Agrari
		1.2.2. Promover la elaboración de un plan plurianual de mantenimiento de la red básica de drenaje
		1.2.3. Promover una normativa para la conservación y funcionalidad de la red básica de drenaje
		1.2.4. Gestionar ante la Administración hidráulica la solución de los problemas generados fuera del ámbito territorial del Parc Agrari y que le afectan
	1.3. MEJORAR LA CALIDAD DE LAS AGUAS DE RIEGO Y LA EFICIENCIA DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN	**1.3.1.** IInterconectar los sistemas Canal de la derecha Retorn EDAR de la Murtra para garantizar el suministro de agua en caso de necesidad
		1.3.2. Promover la modificación de las aportaciones de agua actuales al Canal de la Infanta para mejorar la calidad de las aguas de riego y su distribución
		1.3.3. Mejorar la red de distribución del retorno de las EDAR hacia otras zonas de regadío con deficiencias de abastecimiento, fomentando la mejora cualitativa de las aguas
		1.3.4. Apoyar las actuaciones de las comunidades de regantes para la mejora de la gestión y el acondicionamiento de las redes de distribución
		1.3.5. Poner en marcha un plan de seguimiento cualitativo de las aguas de riego
		1.3.6. Gestionar ante la Administración hidráulica la ejecución de actuaciones orientadas a la mejora cualitativa de las aguas
	1.4. GARANTIZAR LA SEGURIDAD RURAL	**1.4.1.** Establecer medidas preventivas y de seguridad contra los hurtos y robos
		1.4.2. Mantener el Servei de Vigilància del Parc Agrari, coordinado con los distintos cuerpos de seguridad y establecer un plan de seguridad

Líneas estratégicas	Objetivos específicos	Medidas
2. PROMOCIONAR SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN QUE FAVOREZCAN EL INCREMENTO DE LAS RENTAS GENERADAS POR LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS.	**2.1.** PROMOVER LA INTRODUCCIÓN DE NUEVAS TÉCNICAS AGRÍCOLAS, SOBRE TODO LAS MÁS RESPETUOSAS CON EL MEDIO	**2.1.1.** Apoyar las asociaciones de agricultores para la extensión de proyectos encaminados a prácticas de agricultura integrada **2.1.2.** Potenciar la racionalización del abono químico y orgánico y de la utilización de pesticidas **2.1.3.** Concertar con el sector agrario, administraciones y entidades científicas la elaboración y ejecución de un plan de experimentaciones e investigación en los ámbitos que se consideren prioritarios **2.1.4.** Establecer un marco de relación y colaboración con la ESAB para potenciar la formación y la transferencia tecnológica
	2.2. IMPULSAR LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD GANADERA PARA HACERLA VIABLE, CUMPLIENDO LAS NORMATIVAS VIGENTES	**2.2.1.** Promover una regulación específica de las instalaciones ganaderas situadas en el Parc Agrari **2.2.2.** Promover la reestructuración y la mejora profesional de la gestión de las granjas para que se adapten a las normativas urbanísticas, técnicas, sanitarias y ambientales y mejoren la viabilidad y adaptación al medio **2.2.3.** Apoyar las propuestas del plan de viabilidad del pollo y el capón del Prat y a la promoción de nuevas granjas
	2.3. PROMOVER LA COOPERACIÓN ENTRE LOS CAMPESINOS PARA VALORAR LAS PRODUCCIONES Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESO AL MERCADO DE FORMA COMPETITIVA	**2.3.1.** Apoyar la creación y consolidación de agrupaciones de campesinos para desarrollar programas de comercialización que contemplen la adaptación de la oferta a las condiciones requeridas por la demanda **2.3.2.** Concertar con los productores y apoyar programas para el desarrollo integral de producciones agrícolas y ganaderas de calidad y características **2.3.3.** Crear y promocionar la identificación "Producte fresc del Parc Agrari del Baix Llobregat" para prestigiar y difundir los productos del Parc Agrari

5. OBJECTIVOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS

Líneas estratégicas	Objetivos específicos	Medidas
3. FOMENTAR LA IMPLANTACIÓN DE SERVICIOS Y LA MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS PARA MEJORAR SU VIABILIDAD	**3.1.** IMPULSAR LA IMPLANTACIÓN Y EL DESARROLLO DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS AGRARIAS QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN DE VALOR AÑADIDO A SUS PRODUCTOS	**3.1.1.** Poner en marcha servicios comunes de las agrupaciones de agricultores para la normalización, el tratamiento y la conservación postcosecha y expedición de los productos agrícolas **3.1.2.** Impulsar la creación de una oficina de apoyo a la comercialización para la observación de precios, prospección de mercados, marketing, etc., al servicio de los agricultores y ganaderos con criterios de eficacia y autofinanciación **3.1.3.** Desarrollar áreas de equipamiento en el Parc Agrari (Agropols) que permitan la concentración de entidades públicas, así como de servicios comunes al campesinado (centro normalizador de productos, aparcamiento de maquinaria agrícola, central de envases, etc.)
	3.2. PROMOVER UNA NORMATIVA DEL ESPACIO AGRARIO QUE POSIBILITE EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS AGRARIAS	**3.2.1.** Fomentar la adecuación de la normativa urbanística a las nuevas necesidades de las empresas agrarias en lo que se refiere a la construcción de estructuras efímeras e instalaciones agrarias
	3.3. APOYAR LA ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y EL DIMENSIONADO DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS A LOS REQUISITOS QUE PERMITAN SU VIABILIDAD	**3.3.1.** Promover mecanismos de relación entre compradores, vendedores, arrendadores y arrendatarios de terreno agrícola, para mejorar el redimensionado de las explotaciones agrícolas **3.3.2.** Apoyar la concentración parcelaria de iniciativa privada y procurar atenuar los impactos por expropiaciones con motivo del paso de infraestructuras

Líneas estratégicas	Objetivos específicos	Medidas
4. CONSEGUIR UN ESPACIO DE CALIDAD INTEGRADO EN EL TERRITORIO Y EN ARMONÍA CON EL MEDIO NATURAL	**4.1.** MEJORAR LAS RELACIONES ENTRE LAS ZONAS NATURALES Y LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD AGRÍCOLA, ATENUANDO LOS IMPACTOS DE LA FAUNA SALVAJE	**4.1.1.** Velar para que las RRNN del delta del Llobregat adopten medidas para minimizar el impacto de la fauna salvaje sobre la actividad agrícola de su medio **4.1.2.** Concertar con la Generalitat de Catalunya la gestión profesional de la fauna salvaje de las áreas no incluidas en el RRNN a fin de minimizar su impacto negativo en la actividad agrícola **4.1.3.** Potenciar en puntos estratégicos prácticas agrícolas de interés para la fauna salvaje, que actúen de forma disuasoria respecto a los ataques de esta a los cultivos
	4.2. RECUPERAR ZONAS DEGRADADAS Y TRASLADAR O ERRADICAR LAS INSTALACIONES AJENAS AL MEDIO AGRARIO	**4.2.1.** Redactar y poner en marcha planes de recuperación de zonas degradadas a fin de restablecer su potencialidad **4.2.2.** Determinar la situación administrativa de las instalaciones ajenas al medio agrario existentes en el Parc Agrari y elaborar un plan de traslado o eliminación **4.2.3.** Eliminar los huertos familiares ilegales y establecer en áreas segregadas del espacio agrícola zonas destinadas a esta actividad
	4.3. VELAR POR LA DISCIPLINA URBANÍSTICA Y LA VIGILANCIA MEDIOAMBIENTAL Y LLEVAR A CABO UN CUIDADOSO SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL PARC AGRARI	**4.3.1.** Establecer acuerdos con las administraciones competentes para determinar los mecanismos de relación con el Consorci del Parc Agrari en lo concerniente a las infracciones urbanísticas y ambientales que detecte el servicio de vigilancia **4.3.2.** Elaborar y ejecutar un programa de limpieza de vertidos incontrolados en el Parc Agrari **4.3.3.** Elaborar y aplicar un plan de gestión de residuos agrícolas **4.3.4.** Poner en marcha un programa de seguimiento de la calidad ambiental del Parc Agrari, estableciendo indicadores de calidad **4.3.5.** Apoyar la rehabilitación de las construcciones tradicionales existentes en el Parc Agrari

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS

Líneas estratégicas	Objetivos específicos	Medidas
5. CONSOLIDAR Y DAR A CONOCER EL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL PARC AGRARI SIN INTERFERENCIAS CON LA ACTIVIDAD AGRARIA	**5.1.** ORDENAR Y ACONDICIONAR LOS ESPACIOS Y LOS ACCESOS DE USO PÚBLICO EN EL PARC AGRARI	**5.1.1.** Redactar un plan de acondicionamiento de los espacios públicos, naturalizados o no, que prevea también los accesos, sin interferir en la actividad agrícola de la zona
		5.1.2. Señalizar adecuadamente en caminos y espacios públicos los usos permitidos, las restricciones y otra información de interés
	5.2. DIFUNDIR LOS VALORES PRODUCTIVOS, ECOLÓGICOS Y CULTURALES DEL PARC AGRARI	**5.2.1.** Elaborar material multimedia, publicaciones, exposiciones, etc., sobre el Parc Agrari
		5.2.2. Potenciar la elaboración de trabajos de investigación y divulgación relacionados con el espacio y la actividad agraria
		5.2.3. Potenciar los servicios relacionados con la divulgación de productos del Parc y de la actividad agraria
		5.2.4. Crear un centro de interpretación adaptado para actividades pedagógicas y divulgadoras relacionadas con el Parc Agrari
		5.2.5. Desarrollar programas pedagógicos sobre el espacio y las actividades agrarias

Xarxa de Parcs Naturals
Diputació de Barcelona

Parc del Castell de Montesquiu, Espai Natural de les Guilleries-Savassona, Parc Natural del Montseny, Parc Natural de Sant Llorenç del Munt i l'Obac, Parc del Montnegre i el Corredor, Parc de la Serralada Litoral, Parc de la Serralada de Marina, Parc de Collserola, Parc Agrari del Baix Llobregat, Parc del Garraf, Parc d'Olèrdola, Parc del Foix.

Parc Agrari del Baix Llobregat

Diputació Barcelona xarxa de municipis

Consell Comarcal del Baix Llobregat

UNIÓ DE PAGESOS

El Consorci està format també pels ajuntaments de Castelldefels, Cornellà de Llobregat, Gavà, l'Hospitalet de Llobregat, Molins de Rei, Pallejà, el Papiol, el Prat de Llobregat, Santa Coloma de Cervelló, Sant Boi de Llobregat, Sant Feliu de Llobregat, Sant Joan Despí, Sant Vicenç del Horts i Viladecans.